

LUNES, 26 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 60

JUNTA VECINAL DE BOLMIR

CVE-2018-2708 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2016.*

El Pleno de la Entidad Local de Bolmir, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2016 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Bolmir para el ejercicio 2016 por créditos extraordinarios financiados con cargo a bajas de partidas del propio ejercicio, por un total de 3.233,25 €.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Bolmir, 12 de marzo de 2018.

El alcalde-presidente,
José Ramón Magán Fernández.

[2018/2708](#)